



INFORME DE RELATORÍA

Mesa 1: Estado Panameño y los Derechos Individuales y Sociales Sesión No. 15

Fecha	Miércoles, 17 de agosto de 2011
Hora	8:30am
Lugar	SALA BOLIVAR DEL HOTEL CONTINENTAL
Hora de inicio de la sesión	9:20 AM
Hora de cierre de la sesión	12:49 PM
Equipo de Mesa	Facilitador: AMELIA MARQUEZ DE PEREZ Relator: JAIME E. MARTINEZ Equipo Técnico: ZULIM BOUCHE CARMEN HAUGHTON Coordinación logística: EDITH GOUGH VIDAL MARIXENIA DE LA CRUZ
Miembros de Mesa Presentes	CONEP, CONATO, ASAMBLEA NACIONAL, ETNIA NEGRA, IGLESIAS, GOBIERNOS LOCALES, PROVINCIAS, SPIA, CAMBIO DEMOCRATICO, ORGANO EJECUTIVO, DESARROLLO SOCIAL, PARTIDO PANAMENISTA, CONTRALORIA SOCIAL, ORGANO JUDICIAL, MINISTERIO DE GOBIERNO

ORDEN DEL DIA

- Verificación del quórum, primer y segundo llamado
- Lectura del Orden del Día
- Discusión del Capitulo 5to: Educación del Título III: Derechos Individuales y Sociales
- Asuntos Varios



TITULO 3: GARANTIAS FUNDAMENTALES y TRABAJO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión inicia a las 9:20 a.m. después de obtener el quórum al segundo llamado
- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de la Propuesta 47 al artículo 96
- Se le concede Cortesía de Sala al invitado especial Roberto Rudas Herazo para que sustentación de su propuesta de introducción de un nuevo artículo que restringiría el derecho a protesta
- Se abre la discusión de la propuesta
- La representante de Desarrollo Social opina que las propuestas expuestas por el invitado especial no tienen rango constitucional a pesar de estar de acuerdo con el concepto de las mismas
- El representante de CONATO no está de acuerdo con las propuestas que restringen el derecho a huelga y protesta
- El invitado especial de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación no está de acuerdo con las propuestas que restringen el derecho a huelga y protesta. Considera que históricamente ha sido herramienta de lucha y mejora de los derechos de los trabajadores en Panamá
- ***Se llega a un acuerdo concertado de desestimar la propuesta del Sr. Rudas Herazo de incluir un nuevo artículo en la Constitución, por considerar que el contenido va en contra del artículo 69 de la Constitución y considerar que no tiene rango constitucional***
- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de la Propuesta 47 al artículo 97
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo actual de la constitución tal cual esta, por considerar que la propuesta repite conceptos que han sido desestimados anteriormente***



- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de la Propuesta de la Lic. Castellón al artículo 97
- Se considera que se debe incluir en el artículo la educación laboral. Que incluiría capacitación técnica, educación vocacional y otras formas de formación laboral
- La representante de Desarrollo Social propone que se combinen ambas posiciones. De mantener el término laboral en la Constitución y de incluir las distintas formas de educación
- ***Se llega a un acuerdo concertado de modificar el artículo 97. Se considera que es más abarcador y preciso la inclusión de las necesidades educativas de los trabajadores. El artículo leería de la siguiente manera:***

“ARTÍCULO 97. Se establece la educación laboral y técnico-vocacional como una modalidad no regular del sistema de educación, con programas de educación básica y capacitación especial.”

- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de la Propuesta 47 al artículo 98
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo 98 actual de la Constitución tal cual está, por considerar que la propuesta no aporta ningún valor***
- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de las propuestas al artículo 101
- El invitado especial de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación propone que se modifique el concepto de educación pública y oficial para que sea coherente con lo debatido anteriormente, o lo que sea correcto
- El representante del Partido Panameñista opina que se debe mantener el artículo actual de la Constitución
- ***Se llega a un acuerdo concertado de desestimar la propuesta y de mantener el artículo de la Constitución tal cual está actualmente, por considerar que la propuesta no tiene rango constitucional. Se acuerda elevar una recomendación a la Comisión Especial de revisión del artículo 101 por considerar que el concepto de educación pública se está utilizando como sinónimo de educación oficial y que debe uniformarse en el texto constitucional nuevo, para evitar confusiones conceptuales***



- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de la Propuesta 47 al artículo 103
- El invitado especial de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación propone que se mantenga el artículo actual de la Constitución, porque la modificación sugerida no agrega valor. Altera la interpretación del concepto de la universidad oficial
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo 103 actual de la Constitución tal cual está, por considerar que la propuesta no aporta ningún valor***
- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de la Propuesta 47 al artículo 105
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo 105 de la Constitución tal cual está, por considerar que la propuesta no aporta ningún valor***
- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de las propuestas al artículo 107
- El representante de las Organizaciones Juveniles considera que el estado es laico, a pesar de que artículos anteriores den impresiones que es católico. Considera que se debe eliminar que las escuelas deban enseñar religiones
- Los representantes de Provincias, Iglesias, Colegio de Economistas y el Partido Panameñista opinan que se mantenga el artículo tal cual está actualmente en la Constitución
- La representante de ambiente propone una modificación que agregue la enseñanza de valores éticos y morales. Su propuesta sugiere la siguiente redacción: “Se enseñara la religión católica en las escuelas públicas, enfatizando los valores éticos y morales “
- El representante de Partido Panameñista propone agregar cívicos también.
- La representante de Provincias expresa su preocupación que esta redacción permitiría a los padres prohibir la educación de valores éticos morales y cívicos
- ***Se llega a un acuerdo concertado de modificación por propuesta de Mesa del artículo 107. El artículo final leería de la siguiente manera:***



“Se enseñará la religión católica y valores cívicos, éticos y morales en las escuelas públicas. El aprendizaje y la asistencia a los cultos religiosos no serán obligatorio cuando lo soliciten los padres o tutores”

- Se continúa la discusión del Capítulo 5to: Educación. Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de la Propuesta 47 al artículo 108
- El invitado especial de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación. Considera prudente reivindicar a los afro-descendientes por su discriminación sufrida en la historia a pesar de ser parte de los pueblos originarios.
- El representante del Partido Panameñista opina que debemos regresar a los artículos anteriores en los que ya se había redactado una forma amplia de reconocer a todas las razas, no solo a los afro descendientes
- Se pospone la discusión del artículo 108 para permitir que la Etnia Negra esté presente para sustentar su propuesta, en vista de que la representación está fuera del país en un evento internacional
- Se hace lectura de la propuesta de la Lic. Castellón al artículo 102
- ***Se llega a un acuerdo concertado de adoptar la propuesta de adición al artículo 102. El artículo leería de la siguiente manera:***

“ARTÍCULO 102. El Estado establecerá sistemas que proporcionen los recursos adecuados para otorgar becas, auxilios u otras prestaciones económicas a los estudiantes que lo merezcan o lo necesiten para asegurar su educación.

En igualdad de circunstancias se preferirá a los económicamente más necesitados.”

- Se hace lectura de la Propuesta 13 para agregar un artículo nuevo en el Capítulo 5to: Educación.
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo 105 de la Constitución tal cual está, por considerar que no tiene rango constitucional***
- Se continúa la discusión del Capítulo 6to: Salud, Seguridad Social y Asistencia Social
- Se hace lectura de la Propuesta de los Pueblos Indígenas al artículo 109



- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo 109 de la Constitución tal cual está, por considerar que no tiene rango constitucional y que los reconocimientos de medicina tradicional que proponen agregar sean considerados en Ley***
- Se hace lectura de la Propuesta 97 que busca modificar el artículo 109
- El representante de Organizaciones Juveniles considera que la Constitución debe permitir la libertad y debe ser un libro de valores, no de especificidades
- El representante de CONEP considera que la propuesta es inaplicable, a pesar de estar de acuerdo con el espíritu de la misma
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo 109 de la Constitución tal cual está, por considerar que no tiene rango constitucional y que los excesos deben ser reglamentados por Ley***
- Se hace lectura de la Propuesta 80 que busca modificar el artículo 110
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo 110 de la Constitución tal cual está, por considerar que no agrega valor***
- Se hace lectura de la Propuesta 71 que busca modificar el artículo 112
- Los representantes de CONATO, Comisión Nacional en Contra de la Discriminación Organizaciones Juveniles manifiesta su acuerdo con la propuesta
- ***Se llega a un acuerdo concertado de aprobación de la propuesta 71 de reforma al artículo 112. La redacción final leería de la siguiente manera:***

“ARTÍCULO 112. Es deber del Estado establecer una política de población multiétnica y pluricultural que responda a las necesidades del desarrollo social y económico del país.”
- Se hace lectura, por parte del Equipo Técnico, de las propuestas recibidas que buscan modificar el artículo 113. Se separan las propuestas en dos grupos: el primer en ser discutido serán las propuestas que buscan modificar la seguridad social seguido por las propuestas que buscan modificar la asistencia social



- El representante de CONEP muestra su preocupación contra la introducción del término “supervisión” que se propone como derecho de las entidades autónomas, junto con la administración, ya que esto indirectamente traería como consecuencia una privatización
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el primer párrafo del artículo 113 tal y como está actualmente en la Constitución por considerar que las propuestas de modificación podrían llevar a consecuencias negativas y malinterpretaciones***
- Se hace lectura, por parte del Equipo Técnico, de las Propuestas 1 y 13 que buscan modificar el segundo párrafo del artículo 113
- Se recuerda a la Mesa que en la discusión del Capítulo de Familia se acordaron las condiciones de programas de ayuda y que buscara abarcar cualquier Ley social mientras existiera la condición de vulnerabilidad
- El representante del Órgano Ejecutivo manifiesta su interés en adoptar la Propuesta 1 que busca incluir la asistencia a los mayores de 70 años sin jubilación o pensión
- El representante de CONEP considera que la redacción acordada anteriormente es más abarcadora y no limitada solo a la salud sino también a la educación
- Se solicita al Equipo Técnico que se exponga el acuerdo de la Mesa sobre los programas de ayuda
- Se hace lectura del Artículo 56 a petición de la Mesa. El artículo considerado lee de la siguiente manera:

“Artículo 56. El Estado protege el matrimonio, la maternidad y la familia. La Ley determinará lo relativo al estado civil

El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores y garantizará el derecho de estos a la alimentación, la salud, la educación y la seguridad y previsión sociales. Igualmente tendrán derecho a esta protección los ancianos y los enfermos desvalidos

Los programas de aplicación general ya sea local o nacional, que se establezcan, por Ley y las partidas presupuestarias, que se destinen a sus fines no podrán ser eliminadas ni disminuidas sino cuando sus beneficiarios hubieran superado las condiciones que dieron origen a su protección.”



- El representante del Órgano Ejecutivo manifiesta que entiende los méritos de la redacción más abarcadora pero que siente que se debería adoptar la propuesta que incluya la ayuda específica de los mayores de 70 años sin jubilación o pensión
- Se recoge una propuesta de la Mesa de desestimar la propuesta por considerar que no aporta valor a lo ya recogido en el artículo 56 acordado por la Mesa
- El representante de Cambio Democrático resalta el consenso que hay en la Mesa sobre la necesidad de ayuda del estado a sectores de la población en condición de vulnerabilidad social. En atención a ello avalan la propuesta del Gobierno Nacional ya que complementa el artículo 56 y que no menciona ningún programa en específico sino solo la necesidad de elevar a rango constitucional una forma de ayuda a los mayores de edad
- El invitado especial representante de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación considera que el artículo 56 ya contempla la ayuda a los mayores y que no es pertinente ni de ayuda reiterarlo
- El representante de Cambio Democrático considera que a pesar de sus méritos la propuesta del Gobierno Nacional asegura un aspecto clave de la ayuda social se mantenga a través para el futuro. Agrega que el motivo de la propuesta es ayudar y promover a aquellos en verdadera situación de vulnerabilidad, no a aquellos beneficiados a pesar de no cumplir los requisitos establecidos
- El representante de CONEP considera que no solo los mayores de 70 años están en situación de vulnerabilidad crítica. Por ejemplo: discapacitados menores de 70 años, madres solteras sin ayuda, niños con problemas, presos sin oficio y capacidad de reintegración a la sociedad
- El representante de Iglesias propone que se tome un receso o designe una comisión para redactar un articulado con el cual se pueda llegar a un consenso
- El representante del Órgano Ejecutivo manifiesta que en consideración a que existen dos posturas, la de la Mesa de desestimar la propuesta y la de los representantes de Cambio Democrático y del Órgano Ejecutivo de adoptar la Propuesta 1, considera prudente elevar ambas posiciones a la Comisión Especial
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener la redacción del artículo 113 tal y como aparece actualmente en la Constitución por considerar que las propuestas no agregan valor al articulado 113 y a la redacción de la Mesa del artículo 56***



Se registra el disenso de los representantes del Órgano Ejecutivo y de Cambio Democrático que mantienen que se debe adoptar la Propuesta 1

- Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de las propuestas recibidas para reformar el artículo 114
- La propuesta en discusión busca elevar a rango constitucional algunos elementos de la ley que desarrolla a la Caja de Seguro Social
- El representante de CONEP considera que se debe mantener una visión amplia y abarcadora en toda la Constitución y no entrar en detalles que puedan dejar por fuera otros aspectos no considerados
- El representante de Iglesias considera que no se debe elevar a rango constitucional
- ***Se llega a un acuerdo concertado de mantener el artículo de la Constitución tal como está redactado actualmente por considerar que la propuesta es de carácter legal y no constitucional***
- Se hace presentación, por parte del Equipo Técnico, de la propuesta 12 para la adición de un artículo nuevo que contemple el uso de recursos naturales y minerales en las Comarcas
- El representante de CONEP considera sensata la idea contemplada, sin embargo considera que no debe limitarse únicamente a los pueblos indígenas
- El representante de la Comisión Nacional en Contra de la Discriminación propone que se agregue al articulado el poder de concesión del Estado y además propone que se le conceda a la representación indígena tiempo para sustentar
- El representante de CONATO considera que se debe esperar a la propuesta de la representante de Medio Ambiente para tomar una decisión más informada
- A solicitud de la representación del Medio Ambiente se decide esperar a la siguiente sesión para evacuar las propuesta que contemplen el Capítulo relacionado al Ambiente
- Se concluye la sesión a las 12: 49 PM

Facilitador: AMELIA MARQUEZ DE PEREZ

Relator: JAIME E. MARTINEZ